



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Expedición de licencia de funcionamiento para unidades económicas que realicen actividades que requieran de dictamen de factibilidad expedido por el Gobierno del Estado.				
DESCRIPCIÓN:				
Documento expedido por la Dirección de Desarrollo Económico, que autoriza al titular de la licencia de funcionamiento para unidades económicas que realicen actividades que requieran de dictamen de factibilidad expedido por el Gobierno del Estado.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 5.10 fracción VI y 5.54 del Libro V del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>• Artículos 143 fracción VII, 144 fracción XII, 159 Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.</li> <li>• Capítulo V de las Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto de la Ley de competitividad y ordenamiento Comercial del Estado de México.</li> </ul>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento para actividades que requieran dictamen de Gobierno del Estado.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal
SE REALIZA EN LÍNEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las personas físicas o morales ejerzan actividades que requieran dictamen de Gobierno del Estado.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS <small>anotar con número la cantidad de copias</small>	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Solicitud de licencia.	SI	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 5.10 fracción VI y 5.54 del Libro V del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>• Artículos 143 fracción VII, 144 fracción XII, 159 Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.</li> <li>• Capítulo V de las Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto de la Ley de competitividad y ordenamiento Comercial del Estado de México.</li> </ul>	
2.- Alta del SAT.	SI	4		
3.- Identificación Oficial.	SI	4		
4.- Acreditar la propiedad o en su caso contrato de arrendamiento, (que contenga la clave catastral).	SI	4		
5.- Comprobante domiciliario, para oír y recibir notificaciones (Recibo telefónico, recibo de luz, recibo de pago de predial, recibo de pago de agua).	SI	4		
6.- Croquis de localización y medidas de la unidad económica.	SI	4		
7.- Licencia de suelo en el que se señale:	SI	4		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el uso de suelo es permitido para la actividad económica que se pretende operar.</li> <li>• Que cuenta con los cajones de estacionamiento necesarios.</li> </ul>				
8.- Constancia de Fiscalización.	SI	4		
9.- Constancia de medio ambiente.	SI	4		
10.- Constancia de protección civil.	SI	4		
11.- Talones de pago de derechos efectuado ante la Tesorería Municipal;	SI	4		
12.- Contar con el Dictamen Único de Factibilidad vigente, emitido por la autoridad Estatal.	SI	4		
	SI	4		



<p>13.- Pasar la verificación realizada por el personal de la Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p><b>NOTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el caso lo requiera, contar con el programa interno de protección civil.</li> <li>• Los requisitos señalados deberán de presentarse en 4 copias simples y en original para su cotejo.</li> </ul> <p>En el caso de no acudir el titular o representante legal, presentar carta poder simple con copias de identificación oficial de los involucrados.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>4</p> <p>4</p>	
<p><b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b></p>			
<p>1.- Solicitud de licencia. 2.- Alta del SAT. 3.- Identificación Oficial. 4.- Acreditar la propiedad o en su caso contrato de arrendamiento, (que contenga la clave catastral). 5.- Comprobante domiciliario, para oír y recibir notificaciones (Recibo telefónico, recibo de luz, recibo de pago de predial, recibo de pago de agua). 6.- Croquis de localización y medidas de la unidad económica. 7.- Licencia de suelo en el que se señale:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el uso de suelo es permitido para la actividad económica que se pretende operar.</li> <li>• Que cuenta con los cajones de estacionamiento necesarios.</li> </ul> <p>8.- Constancia de Fiscalización. 9.- Constancia de medio ambiente. 10.- Constancia de protección civil. 11.- Talones de pago de derechos efectuado ante la Tesorería Municipal; 12.- Contar con el Dictamen Único de Factibilidad vigente, emitido por la autoridad Estatal. 13.- Pasar la verificación realizada por el personal de la Dirección de Desarrollo Económico.</p> <p>*Cuando se trate de personas morales, además deberán de presentar:</p> <p>14.- Copia del Poder notarial del representante legal y 15.- Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la legal constitución de la empresa</p>	<p>ORIGINAL</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>COPIA (S)</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p> <p>4</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 5.10 fracción VI y 5.54 del Libro V del Código Administrativo del Estado de México.</li> <li>• Artículos 143 fracción VII, 144 fracción XII, 159 Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.</li> <li>• Capítulo V de las Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto de la Ley de competitividad y ordenamiento Comercial del Estado de México.</li> </ul>



<b>NOTA:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el caso lo requiera, contar con el programa interno de protección civil.</li> <li>• Los requisitos señalados deberán de presentarse en 4 copias simples y en original para su cotejo.</li> </ul>		SI	4	
En el caso de no acudir el titular o representante legal, presentar carta poder simple con copias de identificación oficial de los involucrados.		SI	4	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A		N/A	N/A	N/A
DURACIÓN DEL TRÁMITE	45 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA: 15 días hábiles		
COSTO:	La licencia es exenta de pago, se pagan las constancias de Fiscalización, Medio Ambiente y Protección Civil.	Fundamento jurídico: • Artículos 5.10 fracción VI y 5.54 del Libro V del Código Administrativo del Estado de México. • Artículos 143 fracción VII, 144 fracción XII, 159 Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Área de cajas de la Tesorería municipal, ubicada en Hermenegildo Galeana 509, Barrio del Calvario, Zinacantepec México.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheques certificados.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se otorga el permiso si cumple con todos los requisitos.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Económico.		Dirección de Desarrollo Económico.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en D. María Teresa García Engrande		
DOMICILIO:	CALLE: Hermenegildo Galeana.	NO. INT. Y EXT.:	509	
COLONIA:	Barrio del Calvario	MUNICIPIO:	Zinacantepec	
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO





SECRETARÍA DE ECONOMÍA

EDOMÉX

ESTADO DE MÉXICO

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
722	2181444	1009	N/A	desarrollo.zinacantepec@gmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
				N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Atienden sábado y domingo?			
RESPUESTA:	No, sólo de lunes a viernes			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede tramitar vía internet?			
RESPUESTA:	No, el trámite es presencial			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede tramitar vía telefónica?			
RESPUESTA:	No, el trámite es presencial			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
Revalidación de licencia de funcionamiento.				

ELABORÓ:  Alejandro Pablo Vargas Sahtana	VISTO BUENO:  Lic. en D. María Teresa García Engrande NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23 / Febrero / 2021.
---	---	---